

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO GARANTIA REAL No. 2019-00357
DEMANDANTE: ANIBAL MANCIPE CARRILLO Y OTRA
DEMANDADO: HITSON FELGNIN HOLGUIN VARGAS

Previo a resolver lo que corresponde, respecto del escrito de incidente de levantamiento de medidas cautelares radicado vía correo electrónico, la memorialista allegue poder para actuar en representación de JENNY PAOLA RUIZ DIAZ, con las previsiones del artículo 5º del Decreto 806 de 2020, o con presentación personal que deberá realizar el poderdante según lo manda el art. 74 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GILBERTO REYES DELGADO
JUEZ
(Firma Escaneada)

*Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No. 035 hoy
18 de abril de 2022
La Secretaria,*

**NANCY LUCIA MORENO
HERNÁNDEZ**